

GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS

AZEK Y TIMBERTECH

GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS, DRYSPACE® Y ACCESORIOS TIMBERTECH	2
GARANTÍA DE TIMBERTECH FRENTE A LA DECOLORACIÓN Y LAS MANCHAS: COLECCIONES TERRAIN, TROPICAL Y LEGACY	4
GARANTÍA FRENTE A LA DECOLORACIÓN Y LAS MANCHAS DE LAS CUBIERTAS DE PVC DE AZEK	7
GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE FIJACIÓN TOPLOC™, FUSIONLOC™, CONCEALOC® Y CORTEX®	9
GARANTÍA DE LAS BARANDAS AZEK / TIMBERTECH.....	11
GARANTÍA DE LA ILUMINACIÓN AZEK / TIMBERTECH.....	13
GARANTÍA DE LAS MOLDURAS Y ACABADOS AZEK.....	15
GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS AZEK.....	16
GARANTÍA DE LOS PORCHES AZEK.....	18
GARANTÍA DE LOS PAVIMENTOS AZEK.....	20



GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS, DRYSPACE Y ACCESORIOS TIMBERTECH

Garantía residencial limitada de 25 años

Garantía comercial limitada de 10 años

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los materiales alternativos para cubiertas TimberTech® y del sistema de drenaje de cubiertas DrySpace (colectivamente denominados "Productos") fabricados por CPG International LLC (a partir de ahora "Fabricante"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar, mientras que por "Comprador Comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador Residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones determinadas a continuación, el Fabricante garantiza al Comprador Residencial que durante un periodo de veinticinco (25) años (10 años para un Comprador Comercial), los Productos, desde la fecha de su compra original, estarán libres de defecto material de mano de obra o de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca como consecuencia de un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el periodo de garantía y (4) tenga como consecuencia que los Productos se partan, se astillen, se pudran o sufran daños estructurales causados por termitas o por putrefacción por hongos.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos o falta de observancia de las directrices de instalación del Fabricante, incluyendo, pero no limitándose a, una separación incorrecta; (2) utilización de los Productos fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las directrices de instalación del Fabricante o por la normativa local de edificación; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que estén instalados los Productos; (4) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como suciedad, aceite, etc.); (5) variaciones o cambios en el color de los Productos; (6) desgaste normal debido a la exposición a las condiciones atmosféricas; (7) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (8) exposición a, o contacto directo o indirecto, con fuentes de calor excesivo, incluyendo luz solar reflejada desde vidrios de baja emisividad (Low-E), que podría dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color; (9) fabricación o refabricación por terceros; (10) ligeros goteos de DrySpace; (11) fijaciones no proporcionadas por el fabricante o (12) aplicación inadecuada de pintura o de otros productos químicos sobre la superficie que no estén recomendados por el fabricante por escrito.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en cualquiera de los Productos cubiertos bajo esta garantía limitada durante el periodo vigente de la misma, deberá notificarlo al Fabricante de la siguiente manera dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de la fecha de finalización de dicho periodo de garantía: El Comprador puede notificar al Fabricante una reclamación de garantía utilizando el formulario online de TimberTech para este fin disponible en <http://timbertech.com/warranty-and-care/claim-center/>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá hasta el fin del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Si un Comprador Residencial realiza una reclamación válida entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la fecha de compra original, la compensación para el Comprador Residencial se prorrateará como se indica más adelante: El Fabricante puede elegir proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituyendo el porcentaje listado a continuación de los Productos, o reembolsar el precio de la compra, reembolsando el porcentaje listado a continuación sobre el precio de compra de los Productos.

Año de la reclamación	Compensación
11	80 %
12	80 %
13	80 %
14	60 %
15	60%

Año de la reclamación	Compensación
16	60%
17	40 %
18	40%
19	40%
20	20%

Año de la reclamación	Compensación
21	20 %
22	20%
23	10 %
24	10%
25	10%

Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable, de los costes y gastos derivados de la retirada de Productos defectuosos ni de la instalación de materiales que los reemplazan, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costes de mano de obra y transporte. Los anteriores son los ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS (LEGALES O DE OTRO TIPO) DISPONIBLES AL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE (1) LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A DICHAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y TRANSCURRIDO EL MISMO.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDA EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados o provincias no permiten limitaciones de daños incidentales o derivados y/o limitaciones sobre la duración de una garantía implícita, por tanto podría ser posible que las exclusiones o limitaciones anteriores no le apliquen a usted. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también podría disponer de otros derechos, que variarán en función de la jurisdicción.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo de garantía. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o de un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará vinculado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía. El Fabricante se reserva el derecho a dejar de fabricar o modificar los Productos cubiertos bajo esta garantía en cualquier momento y sin previo aviso. En el caso de que la reparación o sustitución de los Productos vinculados a esta garantía no sea posible, el Fabricante podrá satisfacer cualquier reparación o sustitución bajo dicha garantía con un producto de igual valor.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de Productos desde el 1 de enero de 2016.

© 2016 CPG Building Products LLC

GARANTÍA DE TIMBERTECH FRENTE A LA DECOLORACIÓN Y LAS MANCHAS: COLECCIONES TERRAIN, TROPICAL Y LEGACY

Garantía residencial limitada de 25 años

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador residencial original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador") de las cubiertas de TimberTech de las colecciones Terrain, Tropical o Legacy (el "Producto"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar.

CPG International LLC (a partir de ahora el "Fabricante") garantiza al Comprador que durante los veinticinco (25) años siguientes a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento:

(1) El color del Producto no sufrirá desgaste por la exposición a la luz o a los agentes atmosféricos; entendiéndose por desgaste un cambio de color de más de 5 unidades Delta E (CIE). Aunque el producto está diseñado para resistir el desgaste del color, ningún material está exento de sufrir decoloración si se expone durante años a la radiación ultravioleta (UV) y los elementos climatológicos.

(2) El Producto será resistente frente a manchas permanentes de alimentos y bebidas que puedan derramarse en su superficie, incluidas aquellas producidas por condimentos (salsa barbacon, ketchup, mostaza, mayonesa), aliños y aceites para ensaladas, grasa, té, vino, café, zumo de frutas, bebidas gaseosas y otras bebidas que pueda haber de forma habitual en una cubierta residencial, siempre y cuando estas sustancias se eliminen de la superficie del Producto con agua y jabón o con limpiadores domésticos suaves antes de que transcurra una (1) semana de exposición de las sustancias en la superficie del Producto.

A pesar de lo expuesto anteriormente, el Fabricante no garantiza que el Producto sea a prueba de manchas y no asegura su resistencia si estas proceden de alimentos o bebidas derramadas, o aplicadas de cualquier otra forma, que no se hayan limpiado tal y como se explica más arriba antes de una (1) semana de exposición. Además, esta garantía no cubre ningún tipo de manchas o daños al Producto producidos por compuestos abrasivos de pH ácido o básico, pinturas o tintes, disolventes fuertes, óxidos metálicos u otras sustancias no utilizadas normalmente en una cubierta residencial, así como sustancias que no procedan de alimentos ni bebidas, incluidos, entre otros, los daños producidos por biocidas, fungicidas, fertilizantes u otros bactericidas.

Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones indicadas en el párrafo anterior y a las que se señalan a continuación.

Garantía residencial limitada de 25 años estándar de TimberTech. Esta garantía es adicional a la garantía residencial limitada de 25 años estándar de TimberTech que se aplica a los materiales alternativos de cubiertas de TimberTech.

Utilización de la garantía: Para realizar una reclamación al amparo de esta garantía, el Comprador deberá proceder de la siguiente manera:

Reclamaciones relacionadas con la resistencia a las manchas: En caso de que el Comprador quiera realizar una reclamación de garantía relacionada con la resistencia a las manchas, el Comprador debe realizar todas las acciones siguientes (adicionalmente a los procedimientos expuestos más adelante para **Todas las reclamaciones**):

1. Intentar limpiar la zona afectada del Producto mediante los procedimientos de limpieza descritos anteriormente y antes de que transcurra una (1) semana de exposición del alimento o la bebida en la superficie del Producto.
2. Si al completar el paso 1 el estado de la zona afectada sigue siendo razonablemente insatisfactorio, el Comprador deberá contratar los servicios de un profesional de la limpieza de cubiertas, cuyos gastos correrán a cargo del Comprador.
3. Si al completar los pasos 1 y 2 el estado de la zona afectada aún es razonablemente insatisfactorio, el Comprador podrá realizar una reclamación al amparo de esta garantía tal y como se indica a continuación, siempre y cuando dicha reclamación se lleve a cabo dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la limpieza profesional.

Todas las reclamaciones: El Comprador debe notificar al Fabricante la reclamación de garantía antes de finalizar el Período y utilizando el formulario online de TimberTech para este fin disponible en <http://timbertech.com/warranty-and-care/claim-center/>. El Comprador debe proporcionar una prueba de compra, una descripción y fotografías de la zona afectada del Producto y, si la reclamación está relacionada con la resistencia a las manchas, una prueba razonable de haber cumplido los requisitos establecidos en el párrafo "**Reclamaciones relacionadas con la resistencia a las manchas**". De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Fabricante se reserva el derecho de solicitar información adicional relacionada con la reclamación de garantía.

Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación presentada. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá elegir, a su exclusiva discreción, entre sustituir la pieza afectada o reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dicha pieza afectada (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá hasta el fin del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Si el Comprador realiza una reclamación válida entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la compra del original, la compensación se prorrateará como se indica a continuación. Si el Fabricante elige proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituirá el porcentaje indicado a continuación de los tablonos que cumplan los requisitos de la reclamación. En el caso de que el Fabricante decidiera reembolsar el precio de la compra, reembolsará el porcentaje indicado a continuación del precio de compra de los tablonos que cumplan los requisitos de la reclamación.

Año de la reclamación	Compensación	Año de la reclamación	Compensación	Año de la reclamación	Compensación
11	80 %	16	60%	21	20 %
12	80 %	17	40 %	22	20%
13	80 %	18	40%	23	10 %
14	60 %	19	40%	24	10%
15	60%	20	20%	25	10%

Esta garantía no cubrirá, ni el Fabricante será responsable de, los costes ni los gastos derivados de la retirada del Producto afectado ni de la instalación de los materiales de repuesto, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costes de mano de obra y transporte. Los anteriores son los ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS (LEGALES O DE OTRO TIPO) DISPONIBLES AL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instaló originalmente el Producto.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada del Producto o falta de observancia de las instrucciones de instalación de TimberTech, incluyendo, sin limitarse a, un espaciado incorrecto; (2) utilización del Producto fuera del uso residencial normal o en una aplicación no recomendada por las instrucciones de TimberTech o por la normativa de edificación local; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que esté instalado el Producto; (4) exposición o contacto directo o indirecto con fuentes de calor extremo, incluyendo la luz solar reflejada por vidrio de baja emisividad (low-E), que puede dañar la superficie del producto y provocar su deterioro; (5) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, rayos, etc.) o determinadas condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.); (6) almacenamiento o manipulación inadecuados, o abuso o negligencia en el uso del Producto por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (7) cualquier tipo de decoloración o mancha que no se encuentre en la superficie del Producto (es decir, el lado inferior o los extremos del Producto); u (8) desgaste por uso ordinario del Producto.

Además, esta garantía quedará anulada si (1) se aplican pinturas, tintes u otros materiales de recubrimiento al Producto o si (2) la superficie del Producto se ha dañado o perforado, entre otras cosas, al estar en contacto con palas o herramientas afiladas similares. Este tipo de herramientas no se deben utilizar bajo ningún concepto para retirar nieve, hielo u otros residuos de la superficie del producto.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad del Producto para un uso determinado.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA GARANTÍA RESIDENCIAL LIMITADA DE 25 AÑOS DEL FABRICANTE, ESTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A DICHAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Algunos estados o provincias no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O



DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA,

NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDA EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará obligado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas por consumidores residenciales desde el 1 de enero de 2016.

Copyright © 2016 CPG Building Products LLC

GARANTÍA FRENTE A LA DECOLORACIÓN Y LAS MANCHAS DE LAS CUBIERTAS DE PVC DE AZEK

Garantía residencial limitada de 30 años

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga al comprador original residencial ("Comprador") de las siguientes cubiertas y porches AZEK® (en adelante los "Productos") comprados desde el 1 de enero de 2016 (incluido). Las cubiertas de AZEK® incluyen: 1) Slate Gray; 2) New Kona®; 3) Brownstone; 4) Island Oak™; 5) Autumn Chestnut™; 6) Silver Oak®; 7) Hazelwood®; 8) New Acacia®; 9) New Morado®; 10) Brazilian Walnut; 11) Mountain Redwood™; 12) Dark Hickory; 13) Cypress y 14) Mahogany. Los colores de los porches AZEK® incluyen: 1) Brownstone; 2) Morado®; 3) Oyster®; 4) Silver Oak® y 5) Slate Gray. A efectos de esta garantía, el término "Comprador residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar.

CPG Building Products LLC (a partir de ahora el "Fabricante") garantiza al Comprador que durante los treinta (30) años siguientes a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento:

(1) El color del Producto no sufrirá desgaste por la exposición a la luz o a los agentes atmosféricos; entendiéndose por desgaste un cambio de color de más de 5 unidades Delta E (CIE). Aunque el Producto está diseñado para resistir el desgaste del color, ningún material está exento de sufrir decoloración si se expone durante años a la radiación ultravioleta (UV) y los elementos climatológicos.

(2) El Producto será resistente frente a manchas permanentes de alimentos y bebidas que puedan derramarse en su superficie, incluidas aquellas producidas por condimentos (salsa barbacon, ketchup, mostaza, mayonesa), aliños y aceites para ensaladas, grasa, té, vino, café, zumo de frutas, bebidas gaseosas y otras bebidas que pueda haber de forma habitual en una cubierta residencial, siempre y cuando estas sustancias se eliminen de la superficie del Producto con agua y jabón o con limpiadores domésticos suaves antes de que transcurra una (1) semana de exposición de las sustancias en la superficie del Producto.

A pesar de lo expuesto anteriormente, el Fabricante no garantiza que el Producto sea a prueba de manchas y no asegura su resistencia si estas proceden de alimentos o bebidas derramadas, o aplicadas de cualquier otra forma, que no se hayan limpiado tal y como se explica más arriba antes de una (1) semana de exposición. Además, esta garantía no cubre ningún tipo de manchas o daños al Producto producidos por compuestos abrasivos de pH ácido o básico, pinturas o tintes, disolventes fuertes, óxidos metálicos u otras sustancias no utilizadas normalmente en una cubierta residencial, así como por sustancias que no procedan de alimentos ni bebidas, incluidos, entre otros, los daños producidos por biocidas, fungicidas, fertilizantes u otros bactericidas.

Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones indicadas en el párrafo anterior y a las que se señalan a continuación.

Garantía residencial limitada de AZEK estándar para toda la vida del producto. Esta garantía es adicional a la garantía residencial limitada estándar de AZEK para toda la vida del producto. que se aplica a los materiales alternativos de cubiertas AZEK.

Utilización de la garantía: Para realizar una reclamación al amparo de esta garantía, el Comprador deberá proceder de la siguiente manera:

Reclamaciones relacionadas con la resistencia a las manchas: En caso de que el Comprador quiera realizar una reclamación de garantía relacionada con la resistencia a las manchas, el Comprador debe realizar todas las acciones siguientes (adicionalmente a los procedimientos expuestos más adelante para **Todas las reclamaciones**):

1. Intentar limpiar la zona afectada del Producto mediante los procedimientos de limpieza descritos anteriormente y antes de que transcurra una (1) semana de exposición del alimento o la bebida en la superficie del Producto.
2. Si al completar el paso 1 el estado de la zona afectada sigue siendo razonablemente insatisfactorio, el Comprador deberá contratar los servicios de un profesional de la limpieza de cubiertas, cuyos gastos correrán a cargo del Comprador.
3. Si al completar los pasos 1 y 2 el estado de la zona afectada aún es razonablemente insatisfactorio, el Comprador podrá realizar una reclamación al amparo de esta garantía tal y como se indica a continuación, siempre y cuando dicha reclamación se lleve a cabo dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la limpieza profesional.

Todas las reclamaciones: El Comprador debe enviar al Fabricante antes de la finalización del Período, una prueba de compra, una descripción y fotografías de la zona afectada del Producto y, si la reclamación está relacionada con la resistencia a las manchas, una prueba razonable de haber cumplido los requisitos establecidos en el párrafo "Reclamaciones relacionadas con la resistencia a las manchas". Dicha información se remitirá a la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
888 N. Keyser Avenue
Scranton, PA 18504
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Fabricante se reserva el derecho de solicitar información adicional relacionada con la reclamación de garantía.

Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación presentada. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá elegir, a su exclusiva discreción, entre sustituir la pieza afectada o reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dicha pieza afectada (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar.

Si el Comprador realiza una reclamación válida entre los once (11) y los veinticinco (30) años siguientes a la compra del original, la compensación se prorrateará como se indica a continuación. Si el Fabricante elige proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituirá el porcentaje indicado a

continuación de los tablonos que cumplan los requisitos de la reclamación. En el caso de que el Fabricante decida reembolsar el precio de la compra, reembolsará el porcentaje indicado a continuación del precio de compra de los tablonos que cumplan los requisitos de la reclamación.

Año de la reclamación	Compensación	Año de la reclamación	Compensación	Año de la reclamación	Compensación	Año de la reclamación	Compensación
11	90 %	16	70%	21	40%	26	20%
12	90%	17	60%	22	40%	27	10%
13	80 %	18	60%	23	30%	28	10%
14	80 %	19	50%	24	30%	29	10%
15	70%	20	50%	25	20%	30	10%

Esta garantía no cubrirá, ni el Fabricante será responsable de, los costes ni los gastos derivados de la retirada del Producto afectado ni de la instalación de los materiales de repuesto, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costes de mano de obra y transporte. Los anteriores son los ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS (LEGALES O DE OTRO TIPO) DISPONIBLES AL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del periodo de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instaló originalmente el Producto.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada del Producto o falta de observancia de las instrucciones de instalación de AZEK, incluyendo, entre otras cosas, un espaciado incorrecto; (2) utilización del Producto fuera del uso residencial normal o en una aplicación no recomendada por las instrucciones de AZEK y la normativa de edificación local; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que esté instalado el Producto; (4) exposición o contacto directo o indirecto con fuentes de calor extremo (por encima de los 250 grados), que puedan dañar la superficie del producto y provocar su deterioro; (5) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, rayos, etc.) o determinadas condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.); (6) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso del Producto por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (7) cualquier tipo de decoloración o mancha que no se encuentre en la superficie del Producto (es decir, el lado inferior o los extremos del Producto); u (8) desgaste natural.

Además, esta garantía quedará anulada si (1) se aplican pinturas, tintes u otros materiales de recubrimiento al Producto o si (2) la superficie del Producto se ha dañado o perforado, entre otras cosas, al estar en contacto con palas o herramientas afiladas similares. Este tipo de herramientas no se deben utilizar bajo ningún concepto para retirar nieve, hielo u otros residuos de la superficie del producto.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad del Producto para un uso determinado.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA GARANTÍA RESIDENCIAL LIMITADA DE 25 AÑOS DEL FABRICANTE, ESTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A DICHAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Algunos estados o provincias no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCIAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará obligado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas por consumidores residenciales desde el 1 de enero de 2016.



GARANTÍA DE LOS SISTEMAS DE FIJACIÓN TOPLOC™, FUSIONLOC™, CONCEALOC® Y CORTEX®

Garantía residencial limitada de 25 años

Garantía comercial limitada de 10 años frente a la corrosión

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga a, bien (1) el comprador original o (2) el dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador") de: sistemas de fijación de caras TOPLoc™ de TimberTech; sistemas de fijación de aleros TOPLoc™ de TimberTech; sistemas de fijaciones ocultas FUSIONLoc™ de TimberTech o AZEK; sistemas de fijaciones ocultas CONCEALoc® de TimberTech o AZEK y de las fijaciones Cortex® de TimberTech o AZEK (llamados colectivamente, "Productos de Fijación"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar, mientras que por "Comprador Comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador Residencial. Esta garantía solo será aplicable cuando los Productos de Fijación se utilicen conjuntamente con cubiertas de marca AZEK o TimberTech.

CPG International (a partir de aquí el "Fabricante") garantiza al Comprador que durante los veinticinco (25) años (para compradores residenciales) o los diez (10) años (para Compradores Comerciales) siguientes a la fecha de compra original realizada por el consumidor, ya sea Comprador Residencial o Comprador Comercial, (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento, los Productos de Fijación no sufrirán corrosión por exposición (i) a condiciones medioambientales normales o a (ii) elementos corrosivos contenidos en algunas especies de madera naturales, madera tratada o materiales de cubiertas compuestas de madera o polímero, o (iii) por la exposición a compuestos químicos utilizados, a partir del 1 de enero de 2007, en formulaciones de madera tratada a presión denominadas ACQ, MCQ, cuaternario de cobre o azoles de cobre de tipo CBA-A y CA-B; no obstante, no se garantiza el uso de los Productos de Fijación de acero al carbono en una zona a menos de 1000 pies (304 metros) del agua salada, incluyendo, pero sin limitarse a, aplicaciones como, por ejemplo, muelles, paseos marítimos o embarcaderos (solo los Productos de Fijación de acero inoxidable están garantizados para tales aplicaciones).

Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones adicionales indicadas a continuación.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en los Productos de Fijación durante el Período, deberá comunicarlo al fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después del final del Período de garantía. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech o de AZEK para este fin, disponibles en <http://timbertech.com/warranty-and-care/claim-center/> o <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. Es posible que el Fabricante solicite información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Por cada reclamación que el Fabricante determine como válida, este sustituirá los Productos de Fijación defectuosos. Es responsabilidad exclusiva del Comprador organizar y pagar el envío al Fabricante de cualquier Producto de Fijación al que se aplique esta garantía.

Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable de los costes y gastos derivados de la retirada de Productos de Fijación defectuosos ni de la instalación de los materiales que los reemplacen, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costes de mano de obra y transporte. La solución anterior es la ÚNICA SOLUCIÓN APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos de Fijación.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos de Fijación o falta de observancia de las instrucciones de instalación de TimberTech, o (2) utilización de los Productos de Fijación fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las instrucciones de instalación del Fabricante y la normativa local de construcción.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos de Fijación para su uso en una aplicación determinada.

TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS LEGALMENTE, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN OLA IDONEIDAD PARA UNA DETERMINADA FINALIDAD, TIENEN UNA DURACIÓN LIMITADA DE VEINTICINCO AÑOS EN EL CASO DE LA GARANTÍA RESIDENCIAL LIMITADA Y QUEDAN SIN EFECTO PARA TODOS LOS PERÍODOS POSTERIORES.

Limitaciones: RENUNCIA DE GARANTÍAS (COMPRADOR RESIDENCIAL): A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A TODAS ESTAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y TRANSCURRIDO EL MISMO.

Limitaciones: RENUNCIA DE GARANTÍAS (COMPRADOR COMERCIAL): A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN, Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y TRANSCURRIDO EL MISMO.

Algunos estados o provincias no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, **Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO** (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará obligado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de Productos desde el 1 de enero de 2016.

Copyright (c) 2016 CPG Building Products LLC

GARANTÍA DE LAS BARANDAS AZEK / TIMBERTECH

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los sistemas de barandas, componentes y productos relacionados con las barandas fabricadas por CPG International LLC (a partir de ahora el "Fabricante"). Los productos cubiertos por esta garantía limitada incluyen las barandas AZEK (Premier, Trademark y Reserve), las barandas TimberTech (RadianceRail®, RadianceRail Express®, Evolutions Rail®, Contemporary, Evolutions Rail™ Builder), Impression Rail™, las barandas ADA, los productos componentes de las barandas incluyendo los componentes de relleno (balastradas de composite, de aluminio, canales de vidrio y CableRail de Feeney®), fundas de postes, faldones y estructuras y postes de montaje seguro (colectivamente "Productos de barandas") así como productos accesorios para barandas incluyendo la iluminación de las mismas y juegos de puertas de entrada (colectivamente "Accesorios de barandas") (Los Productos de barandas y los Accesorios de barandas serán colectivamente denominados a partir de ahora como los "Productos"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar, mientras que por "Comprador Comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador Residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones expuestas a continuación, el Fabricante garantiza al Comprador durante los períodos de garantía definidos más adelante, que los Productos no poseerán, desde la fecha de su compra original, ningún defecto material de mano de obra ni de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca bajo un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) tenga como consecuencia descamación, burbujas de aire, que los productos se partan, se astillen, se fracturen, se pudran o sufran daños estructurales causados por termitas o por putrefacción por hongos.

Períodos de garantía: Productos de barandas (25 años, prorrateados como se indica a continuación para el Comprador Residencial; 10 años para el Comprador Comercial); cable de barandas (10 años para todos los Compradores); accesorios de barandas (5 años para todos los Compradores).

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos o falta de observancia de las directrices de instalación del Fabricante; (2) utilización de los Productos fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las directrices de instalación del Fabricante o por la normativa local de edificación; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que estén instalados los Productos; (4) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos, etc.), determinadas condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como suciedad, grasa, aceite, etc.); (5) variaciones o cambios en el color de los Productos; (6) desgaste normal debido a la exposición al sol, al clima y a las condiciones atmosféricas, que puede hacer que las superficies coloreadas presenten, entre otros, marcas, formaciones cálcicas, acumulación de polvo o manchas; o (7) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (8) uso de fijaciones de otros proveedores distintos; (9) fabricación o refabricación por terceros (10) decoloración, oxidación o deterioro causado por la exposición a elementos corrosivos o atmosféricos contaminantes como pulverizado salino, aire salado, materiales químicos y contaminación; (11) exposición a, o contacto directo o indirecto con fuentes de calor excesivo, incluyendo luz solar reflejada desde vidrio de baja emisividad (Low-E), que podría dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color; o (12) aplicación inadecuada de pintura o de otros productos químicos para la superficie que no hayan sido recomendados por el Fabricante por escrito.

* La exclusión 10 (exclusión para agua salada) no es aplicable a Impression Rail™ siempre que se respeten las guías de cuidado y limpieza disponibles en http://timbertech.com/files/files/Dual_Impression_Rail_Install_Guide.pdf

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en cualquiera de los Productos cubiertos por esta garantía limitada durante el período de aplicación de la garantía, el Comprador deberá comunicarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de finalizar el período de garantía aplicable. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech o de AZEK para este fin, disponibles en <http://timbertech.com/warranty-and-care/claim-center/> o <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Alternativamente, el Comprador puede notificar una reclamación de garantía al Fabricante utilizando el formulario de reclamación de garantía online de AZEK o TimberTech en www.AZEK.com o www.TimberTech.com. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá durante el resto del período de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Si un Comprador Residencial realiza una reclamación válida relacionada solo con los Productos de barandas (excluyendo CableRail de Feeney®) entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la compra del original, la compensación al Comprador residencial se prorrateará como se indica a continuación. Si el Fabricante puede elegir proporcionar materiales para reemplazar los dañados, sustituirá el porcentaje listado a continuación de los Productos. En el caso de que el Fabricante decida reembolsar el precio de la compra, reembolsará el porcentaje listado a continuación sobre el precio de compra de los Productos.

Año de la reclamación	Compensación
11	80 %
12	80 %
13	80 %
14	60 %
15	60%

Año de la reclamación	Compensación
16	60%
17	40%
18	40%
19	40%
20	20%

Año de la reclamación	Compensación
21	20 %
22	20 %
23	10%
24	10%
25	10%

Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable de los costes y gastos derivados de la retirada de Productos defectuosos ni de la instalación de materiales que los reemplazan, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costes de mano de obra y transporte. Los anteriores son los ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS (LEGALES O DE OTRO TIPO) DISPONIBLES AL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del periodo de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos. Este derecho de transferencia no es aplicable a las barandas Impression Rail.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE (1) LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EL FABRICANTE NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y TRANSCURRIDO EL MISMO.

Algunos estados o provincias no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DEL FABRICANTE SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y ESTE NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDA EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DEL FABRICANTE EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también podría disponer de otros derechos, que variarían en función de la jurisdicción.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo de garantía. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará vinculado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía. El Fabricante se reserva el derecho a dejar de fabricar o modificar los Productos cubiertos bajo esta garantía en cualquier momento y sin previo aviso. En el caso de que la reparación o sustitución de los Productos vinculados a esta garantía no sea posible, el Fabricante podrá satisfacer cualquier reparación o sustitución bajo dicha garantía con un producto de igual valor.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de Productos desde el 1 de enero de 2016.

© 2016 CPG Building Products LLC



GARANTÍA DE LA ILUMINACIÓN AZEK/TIMBERTECH

Garantía limitada de 5 años para sistemas de iluminación

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los productos de iluminación TimberTech o AZEK ("Productos de iluminación") fabricados por CPG International LLC (a partir de ahora el "Fabricante").

El Fabricante garantiza al Comprador que, durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento, los Productos de iluminación estarán libres de defectos de materiales y de mano de obra que se produzcan como (1) resultado directos del proceso de fabricación, (2) se produzcan en condiciones de uso y mantenimiento normal, (3) se den durante el período de garantía y (4) tengan como consecuencia que los Productos de iluminación no funcionen correctamente.

Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones indicadas a continuación.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en los Productos de iluminación de CPG Building Products durante el Período, deberá comunicarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después del final del Período de garantía. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech o de AZEK para este fin, disponibles en <http://timbertech.com/warranty-and-care/claim-center/> o <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos de iluminación defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos de iluminación defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá hasta el fin del período de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso. Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable de los costes y gastos derivados de la retirada de Productos de iluminación defectuosos ni de la instalación de los materiales que los reemplacen, como por ejemplo (sin limitarse a estos) los costes de mano de obra y transporte. Loss anteriores son los ÚNICOS Y EXCLUSIVOS RECURSOS (LEGALES O DE OTRO TIPO) DISPONIBLES AL COMPRADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez dentro del Período a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos de iluminación. La transferencia de esta garantía no amplía el Período de garantía.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabilizará de ningún fallo, daño o pérdida causados por alguna de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos de iluminación o falta de observancia de las instrucciones de instalación del Fabricante; (2) utilización de los Productos de iluminación para un uso no recomendado por las instrucciones del Fabricante (incluyendo entre otros la inmersión de los productos en el agua) ni por la normativa local de edificación; (3) cualquier catástrofe natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos u otros problemas de exceso de voltaje, desastres naturales, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, los hongos, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como el polvo, la grasa, el aceite, etc.); (4) variaciones o cambios en el color de la iluminación; (5) desgaste normal debido a la exposición al sol, al clima y a las condiciones atmosféricas que puede hacer que las superficies coloreadas presenten marcas, formaciones cálcicas, polvo o manchas; (6) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos de iluminación por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (7) uso en un entorno marino o industrial adversos; o (8) uso de fijaciones con los Productos de iluminación de otros proveedores distintos de TimberTech o de AZEK.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos de iluminación con relación a su uso para una aplicación determinada.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CPG BUILDING PRODUCTS NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. EL COMPRADOR RENUNCIA EXPRESAMENTE A ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES, QUE QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTA TRANSACCIÓN Y SUJETAS A LO PREVISTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.



Algunos estados o provincias no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE RECURSOS Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DE CPG BUILDING PRODUCTS SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO. CPG BUILDING PRODUCTS NO ASUMIRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS ENTRE OTROS LOS DE LUCRO CESANTE, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O SOLIDARIA POR DAÑOS O DE OTRO TIPO, EXCEPTO Y ÚNICAMENTE EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY QUE RESULTE APLICABLE Y SEA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDA EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DE CPG BUILDING PRODUCTS EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía limitada no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo. CPG Building Products no estará obligada por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es efectiva para las compras efectuadas por el consumidor desde el 1 de enero de 2016.

Copyright © 2016 CPG Building Products LLC



GARANTÍA DE MOLDURAS Y ACABADOS AZEK

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador") de los Productos de moldura y acabados de AZEK (en adelante, los "Productos").

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones determinadas a continuación, CPG International LLC (en adelante, el Fabricante) garantiza que, durante un periodo de veinticinco (25) años, los Productos, desde la fecha de su compra original, estarán libres de defecto material de mano de obra o de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca como consecuencia de un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) provoque corrosión, delaminación o hinchazón excesiva causada por la humedad.

Cada comprador de los Productos es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad del Producto con relación a su utilización para un uso determinado. La normativa de construcción varían de un área a otra. Cada comprador debe consultar los requisitos específicos de la normativa local de construcción y seguridad.

LIMITACIONES – CONDICIONES NO CUBIERTAS POR ESTA GARANTÍA: La responsabilidad de los Fabricantes bajo esta garantía está limitada única y exclusivamente a la sustitución de los Productos defectuosos. El Fabricante en ningún caso será responsable de la mano de obra, instalación, reinstalación, transporte, impuestos o cualquier otro cargo relacionado con el Producto defectuoso. El Fabricante no será responsable en absoluto de ningún daño indirecto, accidental, punitivo, consecuente, ejemplar o de cualquier otro tipo, tanto si dicha reclamación se fundamenta en las cláusulas del contrato, garantía, negligencia, responsabilidad objetiva por daños o penal o cualquier otro concepto. Esta garantía no cubre y el Fabricante no es responsable del daño o fallo de los Productos como resultado de lo siguiente: uso indebido intencionado o no intencionado, o daño del Producto; impacto con objetos extraños; terremotos, fuego, inundaciones, rayos, hielo, tornados, huracanes, tormentas de viento o cualquier otra fuerza natural; instalación inadecuada del Producto o de sus soportes estructurales; movimiento, asentamiento, distorsión, deformación o ruptura de los soportes estructurales del Producto o de los accesorios utilizados en conexión con los mismos; abuso físico, vandalismo, revueltas, insurrecciones, mantenimiento inadecuado, uso de accesorios incompatibles o de otros elementos que causen un defecto o fallo en el Producto; contaminación, lluvia ácida, aplicación de productos químicos dañinos o vapores aplicados al Producto; o el desgaste ordinario o esperado debido a su exposición a los elementos climatológicos; el cual, en referencia a esta garantía se definen como decoloración, oscurecimiento o caleo de la superficie del Producto debido a la exposición a los rayos ultravioletas y a condiciones atmosféricas extremas que son únicas y que podrían variar en cada ubicación geográfica. Esta garantía no cubre los acabados pintados o revestimientos aplicados al Producto por el comprador o por terceros. Si el comprador no se adhiere a las pautas recomendadas por los Fabricantes para la aplicación de superficies pintadas, podría anular esta garantía. Todas las reclamaciones relacionadas con esta garantía deben realizarse dentro de los 90 días siguientes al momento en el que se descubra el defecto y mientras el Producto esté instalado. El Comprador debe otorgar al Fabricante una oportunidad razonable de inspeccionar y probar el Producto, su instalación y el entorno en el que ha sido utilizado, antes de su retirada por parte del comprador original. El incumplimiento de estas disposiciones de aviso e inspección anulará todas las garantías relacionadas con los Productos.

Esta garantía no se puede modificar ni corregir, a menos que se haga a través de un escrito firmado por el Fabricante y el Comprador. Ninguna persona o entidad dispone de autorización por parte del Fabricante para hacer declaraciones con respecto a la calidad o al rendimiento de los Productos diferentes de las que se conceden en esta garantía, y el Fabricante no quedará sujeto a ninguna declaración diferente a las contenidas aquí.

LA GARANTÍA ANTERIOR ES EXCLUSIVA Y SUSTITUYE A TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE LAS GARANTÍAS APLICABLES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UNA DETERMINADA FINALIDAD.

Algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos. Puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN DE GARANTÍA: Para presentar una reclamación en relación a esta garantía, el Comprador debe enviar al Fabricante una prueba de compra, una fotografía del producto defectuoso y una descripción por escrito, utilizando el formulario online de AZEK disponible en <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC, 888 N. Keyser Avenue, Scranton, PA 18504

El Fabricante se reserva el derecho de investigar cualquier reclamación relacionada con esta garantía. Posteriormente a la verificación de la reclamación, el Fabricante, a su discreción, organizará la entrega de un Producto de sustitución o tramitará una devolución de dinero igual únicamente al coste original del Producto.

Esta garantía es efectiva para las compras efectuadas por el consumidor a partir del 1 de enero de 2016.

Copyright © 2016 CPG Building Products LLC

GARANTÍA DE LAS CUBIERTAS AZEK

GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los materiales alternativos de cubiertas TimberTech o AZEK (en adelante, los "Productos") fabricados por CPG International LLC (a partir de ahora el "Fabricante"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar, mientras que por "Comprador Comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador Residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones determinadas a continuación, el Fabricante garantiza al Comprador Residencial que durante toda la vida del Producto (20 años para el Comprador Comercial), los Productos, desde la fecha de su compra original, estarán libres de defecto material de mano de obra o de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca como consecuencia de un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) tenga como consecuencia que los Productos se partan, se comben, se produzcan burbujas de aire, se descascarille, se produzca descamación, se astillen, se pudran o sufran daños estructurales causados por termitas o por putrefacción por hongos.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos o falta de observancia de las directrices de instalación del Fabricante, incluyendo, pero no limitándose a, una separación incorrecta; (2) utilización de los Productos fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las directrices de instalación del Fabricante o por la normativa local de edificación; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que estén instalados los Productos; (4) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.); (5) variaciones o cambios en el color de los Productos; (6) desgaste normal debido a la exposición a las condiciones atmosféricas; (7) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (8) exposición a, o contacto directo o indirecto con fuentes de calor excesivo, incluyendo luz solar reflejada desde vidrios de baja emisividad (Low-E), que podría dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color; (9) fabricación o refabricación por terceros; (10) fijaciones no proporcionadas por el fabricante u (11) aplicación inadecuada de pintura o de otros productos químicos sobre la superficie que no estén recomendados por el fabricante por escrito.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en cualquiera de los Productos cubiertos por esta garantía limitada durante el período de aplicación de la garantía, el Comprador deberá comunicarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de finalizar el período de garantía aplicable. Para ello utilizará, o bien el formulario online de AZEK para este fin, disponible en <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
888 N. Keyser Avenue
Scranton, PA 18504

A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Otra condición de esta garantía es que el Fabricante, dentro de un periodo razonable después de la recepción de dicha notificación, tendrá permitido la inspección del defecto reclamado. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial).

El Fabricante no será responsable de los costes de la mano de obra ni de retirada relacionados con la reclamación. Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, la garantía original se aplicará a la parte reparada o sustituida de los Productos AZEK y se extenderá hasta el fin del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró el material defectuoso.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos.

OTRAS CONDICIONES: El Fabricante no recomienda los Productos AZEK para todas las aplicaciones de uso final. Los Productos AZEK están diseñados para cubiertas, paseos y muelles. Debe consultarse la normativa de la autoridad local antes de instalar estructuras con capacidad específica de carga y en relación a otros requisitos de la normativa de la zona. Esta garantía limitada de por vida es válida solo para aplicaciones residenciales unifamiliares. Para el resto de las aplicaciones, incluyendo su uso comercial, esta garantía deberá limitarse a un periodo de veinte (20) años.



LAS DECLARACIONES DE GARANTÍA CONTENIDAS EN ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA ESTABLECEN LAS ÚNICAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR AZEK Y SUSTITUYE A TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE GARANTÍAS Y CONDICIONES APLICABLES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UNA DETERMINADA FINALIDAD. LAS DISPOSICIONES DE ESTA GARANTÍA CONSTITUIRÁN LA RESPONSABILIDAD COMPLETA DE AZEK Y DEL COMPRADOR/PROPIETARIOS COMO RECURSO EXCLUSIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA. EN PARTICULAR, EN NINGÚN CASO AZEK SERÁ RESPONSABLE FRENTE AL COMPRADOR/PROPIETARIO DE DAÑOS ESPECIALES, ACCIDENTALES, INDIRECTOS, CONSECUENTES O PUNITIVOS SURGIDOS POR EL USO DE LOS PRODUCTOS AZEK O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS.

Las leyes de algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía limitada de por vida le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

REGISTRO POR CORREO POSTAL: Complete esta tarjeta y envíela por correo a: CPG Building Products LLC, 888 N. Keyser Avenue, Scranton, PA 18504

REGISTRO ONLINE: Visite azek.com

Esta garantía es efectiva para las compras efectuadas por el consumidor desde el 1 de enero de 2016.

Copyright © 2016 CPG Building Products LLC

GARANTÍA DE LOS PORCHES AZEK

GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga, o bien (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los componentes de los Porches AZEK® (en adelante, los "Productos") fabricados por CPG International LLC (a partir de ahora el "Fabricante"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar, mientras que por "Comprador Comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador Residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones determinadas a continuación, el Fabricante garantiza al Comprador Residencial que durante toda la vida del Producto (20 años para el Comprador Comercial), los Productos no poseerán, desde la fecha de su compra original, ningún defecto material de mano de obra ni de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca como consecuencia de un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) tenga como consecuencia que los Productos se partan, se astillen, se produzcan burbujas de aire, descamación, se pudran o sufran daños estructurales causados por termitas o por putrefacción por hongos.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos o falta de observancia de las directrices de instalación del Fabricante, incluyendo, pero no limitándose a, una separación incorrecta; (2) utilización de los Productos fuera del uso normal o en una aplicación no recomendada por las directrices de instalación del Fabricante o por la normativa local de edificación; (3) movimiento, deformación, hundimiento o asentamiento del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que estén instalados los Productos; (4) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, hongos, etc.); (5) variaciones o cambios en el color de los Productos; (6) desgaste normal debido a la exposición a las condiciones atmosféricas; (7) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (8) exposición a, o contacto directo o indirecto con fuentes de calor excesivo, incluyendo luz solar reflejada desde vidrios de baja emisividad (Low-E), que podría dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color; (9) fabricación o refabricación por terceros; (10) fijaciones no proporcionadas por el Fabricante u (11) aplicación inadecuada de pintura o de otros productos químicos sobre la superficie que no estén recomendados por el Fabricante por escrito.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en cualquiera de los Productos cubiertos por esta garantía limitada durante el período de aplicación de la garantía, el Comprador deberá comunicarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de finalizar el período de garantía aplicable. Para ello utilizará el formulario online de AZEK para este fin, disponible en <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
888 N. Keyser Avenue
Scranton, PA 18504
A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Otra condición de esta garantía es que se permita al Fabricante, dentro de un período razonable después de la recepción de dicha notificación, que inspeccione el defecto reclamado. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá hasta el fin del período de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos.

OTRAS CONDICIONES: El Fabricante no recomienda los Productos para todas las aplicaciones de uso final. Los Productos están diseñados para aplicaciones de porches cubiertos y descubiertos. Debe consultarse la normativa de la autoridad local antes de instalar estructuras con capacidad específica de carga y en relación a otros requisitos de la normativa de la zona. Esta garantía limitada de por vida es válida solo para aplicaciones residenciales unifamiliares. Para el resto de las aplicaciones, incluyendo su uso comercial, esta garantía queda limitada a un período de veinte (20) años.



LAS DECLARACIONES DE GARANTÍA CONTENIDAS EN ESTA GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA ESTABLECEN LAS ÚNICAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR AZEK Y SUSTITUYE A TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE GARANTÍAS Y CONDICIONES APLICABLES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UNA DETERMINADA FINALIDAD. LAS DISPOSICIONES DE ESTA GARANTÍA CONSTITUIRÁN LA RESPONSABILIDAD COMPLETA DE AZEK Y DEL COMPRADOR/PROPIETARIOS COMO RECURSO EXCLUSIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA. EN PARTICULAR, EN NINGÚN CASO AZEK SERÁ RESPONSABLE FRENTE AL COMPRADOR/PROPIETARIO DE DAÑOS ESPECIALES, ACCIDENTALES, INDIRECTOS, CONSECUENTES O PUNITIVOS SURGIDOS POR EL USO DE LOS PRODUCTOS AZEK O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS.

Las leyes de algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía limitada de por vida le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

REGISTRO POR CORREO POSTAL: Complete esta tarjeta y envíela por correo a: CPG Building Products LLC, 888 N. Keyser Avenue, Scranton, PA 18504

REGISTRO ONLINE: Visite azek.com

Esta garantía es efectiva para las compras efectuadas por el consumidor desde el 1 de enero de 2016.

Copyright © 2016 CPG Building Products LLC

GARANTÍA DE LOS PAVIMENTOS AZEK

GARANTÍA LIMITADA DE LOS PAVIMENTOS AZEK

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga, o bien (1) al comprador original o (2) al dueño(s) de la propiedad en el momento de la instalación, si fuera diferente del comprador original (colectivamente a partir de ahora "Comprador"), de los Sistemas de pavimentos de composite AZEK® (en adelante, los "Productos") fabricados por CPG International LLC (a partir de ahora el "Fabricante"). A efectos de esta garantía, el término "Comprador Residencial" hace referencia al propietario de una residencia unifamiliar, mientras que por "Comprador Comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador Residencial.

A excepción de lo establecido en las restricciones, exclusiones y limitaciones determinadas a continuación, el Fabricante garantiza que durante diez (10) años desde la fecha de compra, los Sistemas de pavimentos de composite no tendrán ningún defecto material de mano de obra ni de materiales que (1) sea resultado directo del proceso de fabricación, (2) se produzca como consecuencia de un uso y mantenimiento normal, (3) suceda durante el período de garantía y (4) tenga como consecuencia que estos productos se partan, se astillen, se descascarillen, se produzca delaminación, putrefacción o deterioro. Adicionalmente, AZEK garantiza que los Sistemas de pavimentos de composite utilizados en aplicaciones residenciales no se agrietarán, siempre que el Propietario siga siendo el titular de la propiedad en la que el Sistema de pavimento de composite fue instalado.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía (ni se entenderá que existe garantía implícita alguna) ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño resultante de las siguientes circunstancias: (1) métodos deficientes de preparación de la capa subbase (incluyendo entre otros paisajismo, cubiertas o preparación de techos planos); (2) asentamiento o degradación de la capa subbase; (3) vientos ascendentes (por ejemplo, en aplicaciones de tejados planos) o fijación inadecuada; (4) agua estancada o drenaje inadecuado; (5) instalaciones inadecuadas o aplicaciones no realizadas de acuerdo con las instrucciones de instalación escritas del Fabricante o con la normativa de edificación obligatoria local, estatal y federal vigente; (6) decoloración o desgaste debido a efectos medioambientales (incluyendo entre otros la exposición a los rayos UVA) o deterioro por lluvia ácida u otra contaminación; (7) acciones o material suministrados por cualquier persona que no sea el Fabricante; (8) uso de los Sistemas de pavimentos de composite para la construcción en mortero; (10) eventos de fuerza mayor, incluyendo entre otros tormentas, inundaciones, huracanes, terremotos, tornados, rayos, fuego, volcanes y otros actos de la naturaleza; (11) vandalismo, guerras, disturbios civiles u otros acontecimientos accidentales o intencionales; (12) el uso de selladores, estabilizadores de juntas, adhesivos, limpiadores o prácticas de limpieza no conformes con las instrucciones escritas de los Productos AZEK; (13) desgaste normal; contacto con productos químicos no adecuados para el uso con plásticos de polipropileno o caucho vulcanizado, y decoloración debido a manchas o contaminantes; (14) daños causados por impactos, abrasión o sobrecarga más allá del uso habitual o (15) exposición a, o contacto directo o indirecto, con fuentes de calor excesivo, incluyendo luz solar reflejada desde vidrios de baja emisividad (Low-E), que podría dañar la superficie del Producto o provocar que pierda color.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos para su uso en una aplicación determinada.

Utilización de la garantía: Si el Comprador descubre un defecto en el Sistema de pavimentos de composite durante el período de aplicación de la garantía, el Comprador deberá comunicarlo al Fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después de finalizar el período de garantía aplicable. Para ello utilizará el formulario online de AZEK para este fin, disponible en <http://www.azek.com/warranty/warranty-claims-center.aspx>. De manera alternativa, el Comprador puede realizar una reclamación de garantía contactando al Fabricante por escrito en la siguiente dirección:

CPG Building Products LLC
888 N. Keyser Avenue
Scranton, PA 18504

A la atención del: Departamento de reclamaciones

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. El Fabricante podrá solicitar información adicional. Otra condición de esta garantía es que se permita al Fabricante, dentro de un período razonable después de la recepción de dicha notificación, que inspeccione el defecto reclamado. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, el Fabricante podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida del Sistema de pavimentos de composite se le aplicará la garantía original, que se extenderá durante el resto del período de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso.

LAS DECLARACIONES DE GARANTÍA CONTENIDAS EN ESTA GARANTÍA LIMITADA ESTABLECEN LAS ÚNICAS GARANTÍAS EXTENDIDAS POR EL FABRICANTE Y SUSTITUYE A TODAS Y CADA UNA DEL RESTO DE GARANTÍAS Y CONDICIONES APLICABLES, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO ENTRE OTRAS, LA IDONEIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN O LA IDONEIDAD PARA UNA DETERMINADA FINALIDAD. LAS DISPOSICIONES DE ESTA GARANTÍA CONSTITUIRÁN LA RESPONSABILIDAD COMPLETA DEL FABRICANTE Y DEL COMPRADOR/PROPIETARIOS COMO RECURSO EXCLUSIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA. EN PARTICULAR, EN NINGÚN CASO EL FABRICANTE SERÁ RESPONSABLE FRENTE AL COMPRADOR/PROPIETARIO DE DAÑOS ESPECIALES, ACCIDENTALES, INDIRECTOS, CONSECUENTES O PUNITIVOS SURGIDOS POR EL USO DEL SISTEMA DE PAVIMENTOS DE COMPOSITE O POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS.



Las leyes de algunos estados o provincias no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía limitada de por vida le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función de la jurisdicción.

REGISTRO POR CORREO POSTAL: Complete esta tarjeta y envíela por correo a: CPG Building Products LLC, 888 N. Keyser Avenue, Scranton, PA 18504

REGISTRO ONLINE: Visite azek.com

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de Productos desde el 1 de enero de 2016.

Copyright © 2016 CPG Building Products LLC